ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CUERPO NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

ACTA Nº 2

Siendo las 13.30 hs. del 1 de septiembre de 2025, se reúnen miembros titulares y suplentes de la Junta Electoral designados por OCS Nº 591/25: César Robles Urquiza, Pedro Agustin Malagutti y Christian Cardoso. Con el fin de continuar el trabajo del proceso eleccionario de representantes Nodocentes para los órganos de gobierno de la UNMdP.

Considerando:

1. Lo resuelto por esta junta en el acta N°1 en su punto 6.
2. Los requisitos establecidos para la confección y publicación del padrón por la OCS 2400/17.
 a. **Segregado por Unidades Académicas:** Deberá estar "el segregado de Unidades Académicas para la elección de los representantes a los respectivos Consejos Académicos o Directivos."
 b. **Antigüedad del agente:** "deberá contar, al momento de emitir su sufragio, con un (1) año de antigüedad en la Planta del Personal Universitario y para ocupar un cargo electivo deberá contar, al momento de presentar su candidatura, con una antigüedad de dos (2) años en la Planta Permanente del Personal Universitario."
 c. **Tiempo de exposición de padrón:** "Los padrones deberán ser ampliamente publicitados en cada Unidad Académica y en los distintos edificios dependientes del rectorado; en lugar visible, con una antelación **mínima de siete (7) días hábiles, previo al acto eleccionario.**"
 d. **Presentación de observaciones:** "Dentro de las setenta y dos (72) horas del período de exhibición, podrán presentarse observaciones por errores u omisiones, o impugnaciones ante la Junta Electoral"
3. Los requisitos temporales establecidos para la presentación y publicación de listas por la OCS 2400/17.
 a. **Tiempo para la presentación de lista:** "deberán ser presentadas para su aprobación por la Junta Electoral, con una antelación **mínima de siete (7) días hábiles** anterior al comicio."
4. La necesidad de dar amplia difusión a los padrones y las listas con la mayor antelación de tiempo posible, para poder recepcionar de existir las observaciones correspondientes.
5. La necesidad de informar y dar amplia difusión sobre los lugares de votación con la mayor antelación de tiempo posible, para poder recepcionar y subsanar en caso de corresponder las distintas observaciones que pudieran surgir.

Se resuelve:

1. Modificar el cronograma establecido en el acta N°6 en su punto 6 por el siguiente:
 a. **Publicación de Padrón provisorio del Cuerpo Nodocente:** 2 de septiembre de 2025. (13 días hábiles antes del acto electoral)
 b. **Recepción de reclamos y observaciones:** hasta el 04 de septiembre de 2025. (11 días hábiles antes del acto electoral)

c. **Publicación de Padrón definitivo del Cuerpo Nodocente:** 05 de septiembre de 2025. (9 días hábiles antes del acto electoral)
d. **Publicación de lugares provisorios de votación:** 05 de septiembre de 2025. (9 días hábiles antes del acto electoral)
e. **Presentaciones de lista de candidaturas y avales:** 8 de septiembre de 2025 de 09:00 a 12:00 hs. Sede APU. (8 días hábiles antes del acto electoral)
f. **Publicación de listas y recepción de impugnaciones:** 12 de septiembre de 2025 hasta las 15.00hs. (4 días hábiles antes del acto electoral)
g. **Oficialización de boletas: hasta el 15 de septiembre de 2025.** (3 días hábiles antes del acto electoral)
h. **Recepción de reclamos y observaciones de reclamos de los lugares de votación: hasta el 15 de septiembre de 2025.** (3 días hábiles antes del acto electoral)
i. **Publicación de lugares definitivos de votación:** 15 de septiembre de 2025. (3 días hábiles antes del acto electoral)
j. **Realización del acto eleccionario:** viernes 19 de septiembre de 2025.
k. **Elevación de resultados a Señor Rector:** lunes 22 de septiembre de 2025.

MALAGUTI, P
AGUSTIN
30196270

CALDOSO
CHRISTIAN
21760147